



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ADICIONALES

Liquidación de costas visible a folio 56 del expediente físico:

Total: **\$1.741.340**

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Pago de Impuesto Nacional ante la DIAN	Fl 188 cuaderno uno expediente físico	\$770.000,00
Impuesto predial	Fl 189 cuaderno uno expediente físico	\$4.309.382,00
Impuesto al remate	Fl 191 cuaderno uno expediente físico	\$3.850.000,00
Total		\$8.929.382,00


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSÉ ALDEMAR CAICEDO VÁSQUEZ
DEMANDADOS	MARTÍN HORACIO LONDOÑO ECHAVARRIA
RADICADO	050314089001-2007-00032-00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ADICIONALES
SUSTANCIACIÓN	0105

En atención a lo estipulado por el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36618bf57bb76120376c737d7ae7236412b6bdb82def45bb440fab0174538f5e**

Documento generado en 03/05/2021 01:56:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>